

Capitanes primeros, \$1.45.—Capitanes segundos, \$1.30.—Tenientes, \$1.10.—Subtenientes, \$1.10; 350,000.—Suma, \$350,144.

Un batallón.

Plana mayor.

Un coronel, \$8.50; 3,102.50.—Un teniente coronel, \$5.50; 2,007.50.—Un mayor, \$4.60; 1,679.—Un capitán primero, ayudante, \$3.80; 1,387.—Un capitán segundo, depositario, \$3.30; 1,204.50.—Dos subtenientes, subayudantes, á \$949, 2.60; 1,898.—Un sargento primero de banda, \$1; 365.—Un sargento segundo de banda, \$0.70; 255.50.—Un cabo de banda, \$0.45; 264.25.—Dos sargentos segundos, á \$255.50, 0.70; 511.—Ocho cabos, á \$164.25, 0.45; 1,314.—Un obrero de segunda, armero, \$1.24; 452.60.—Un cabo de conductores, arriero, \$0.74; 270.10.—Seis conductores arrieros, á \$226.30, 0.62; 1,357.80 cs.—Forraje para treinta y ocho acémilas, á \$109.50, 0.30 4,161.—Forraje para siete caballos de los tres jefes (dos del coronel), ayudante y subayudantes, á \$109.50, 0.30; 766.50.

Cuatro compañías.

Cuatro capitanes primeros, á \$1,387, 3.80; 5,548.—Cuatro capitanes segundos, á \$1,204.50, 3.30; 4,818.—Doce tenientes, á \$1,022, 2.80; 12,264.—Cuatro tenientes depositarios, á \$1,022, 2.80; 4,088.—Doce subtenientes, á \$949, 2.60; 11,388.—Cuatro sargentos primeros, á \$365, 1; 1,460.—Cuatro sargentos segundos, ayudantes de los primeros, á \$255.50, 0.70; 1,022.—Treinta y dos sargentos segundos, á \$255.50, 0.70; 8,176.—Cuatro cabos portaguiones, á \$164.25, 0.45; 657.—Setenta y dos cabos, á \$164.25, 0.45; 11,826.—Veinticuatro de banda, á \$138.70, 0.38; 3,328.80.—Cuatrocientos cuarenta soldados, á \$138.70, 0.38; 51,028.

Gastos.

Lavado para seiscientas una plazas, á \$0.38 al mes, \$2,740.56.—De escritorio, al coronel, \$8 al mes, \$96.—De escritorio, al mayor, \$5 al mes, \$60.—De escritorio, al ayudante, \$2 al mes, \$24.—De escritorio, á los dos subayudantes, \$1 al mes, \$24.—De escritorio, á los cuatro capitanes primeros, \$2 al mes, \$96.—De escritorio á los cuatro sargentos primeros, á \$1 al mes, \$48. Gratificación, á setenta y dos soldados de primera, á \$1 al mes, \$864.—Importa un batallón, . . . \$150,452.61.

NOTA.—La dotación del batallón está considerada conforme á la ley orgánica del ejército; pero no cubriéndose todo el personal de jefes, oficiales y tropa, el importe total de los pagos no excederá en ningún caso, durante el presente año fiscal, de la cantidad de \$143,765.13.

Un día más de haber para la tropa y forraje de las acémilas y caballos, por el año bisiesto, \$266.07.—Importan veintisiete batallones más iguales al anterior, á \$143,765.13, 3.881.658.51.—Un día más de haber por el año bisiesto, á \$266.07, 7,183.89.

Batallones regionales del territorio de Quintana Roo.

Primer batallón.

Plana mayor.

Un coronel, \$8.50; 3,102.50.—Un teniente coronel, \$5.50; 2,007.50.—Un mayor, \$4.60; 1,679.—Un capitán primero, ayudante, \$3.80; 1,387.—Un capitán segundo, depositario, \$3.30; 1,204.50.—Dos subtenientes, subayudantes, á \$949, 2.60; 1,898.—Un sargento primero de banda, \$1.35; 492.75.—Un sargento segundo de banda, á \$1; 365.—Un cabo de banda, \$0.65; 237.25.—Dos sargentos segundos, á \$365, 1; 730.—Ocho cabos, á \$237.25, 0.65; 1,898.—Un obrero de segunda, armero, \$1.55; 565.75.—Un cabo de conductores, arriero, \$0.92. 335.80.—Seis conductores arrieros, á \$281.05, 0.77; 1,686.30.—Forraje para treinta y ocho acémilas, á \$109.50, 0.30; 4,161.—Forraje para siete caballos de los tres jefes (dos del coronel), ayudante y subayudante, á \$109.50, 0.30; 766.50.

Cuatro compañías.

Cuatro capitanes primeros, á \$1,387, 3.80; 5,548.—Cuatro capitanes segundos, á \$1,204.50, 3.30; 4,818.—Doce tenientes, á \$1,022, 2.80; 12,264.—Cuatro tenientes depositarios, á \$1,022, 2.80; 4,088.—Doce subtenientes, á \$949, 2.60; 11,388.—Cuatro sargentos primeros, á \$492.75, 1.35; 1,971.—Cuatro sargentos segundos, ayudantes de los primeros, á \$365, 1; 1,460.—Treinta y dos sargentos segundos, á \$365, 1; 11,680.—Cuatro cabos portaguiones, á \$237.25, 0.65; 949.—Setenta y dos cabos, á \$237.25, 0.65; 17,082.—Veinticuatro de banda, á \$182.50 cs., 0.50; 4,380.—Cuatrocientos cuarenta soldados, á \$182.50, 0.50; 80,300.

Gastos.

Lavado para seiscientas una plazas, á \$0.38 al mes, \$2,740.56.—De escritorio, al coronel, \$8 al mes, \$96.—De escritorio, al mayor, \$5 al mes, \$60.—De escritorio, al ayudante, \$2 al mes, \$24.—De escritorio, á los dos subayudantes, \$1 al mes, \$24.—De escritorio, á los cuatro capitanes primeros, \$2 al mes, \$96.—De escritorio, á los cuatro sargentos primeros, \$1 al mes, \$48.—Gratificación á setenta y dos soldados de primera, á \$2 al mes, \$1,728.—Suma, \$183,261.41.

Un día más de haber por el año bisiesto, \$353.59.

Segundo batallón.

Su planta igual á la anterior, \$183,261.41.—Un día más de haber, por el año bisiesto, \$353.59.

*Un cuadro de batallón.**Plana mayor.*

Un coronel, ó teniente coronel, con el sueldo de su empleo, \$8.50; 3,102.50.—Un mayor, \$4.60; 1,679.—Un capitán segundo, ayudante \$3.30; 1,204.50.—Un sargento segundo de banda, \$0.70; 255.50.—Un cabo de banda, \$0.45; 164.25.—Un obrero de segunda, armero, \$1.24; 452.60.—Un cabo de conductores, arriero, \$0.74; 270.10.—Tres conductores arrieros, á \$226.30, 0.62; 678.90.—Forraje para diez y seis acémilas, á \$109.50, 0.30; 1,752.—Forraje para cuatro caballos de los dos jefes, (dos del coronel) y ayudante, á \$109.50, 0.30; 438.

Dos compañías.

Dos capitanes segundos, á \$1,204.50, 3.30; 2,409.—Dos tenientes, á \$1,022, 2.80; 2,044.—Cuatro subtenientes, á \$949, 2.60; 3,796.—Dos sargentos primeros, á 365, 1; 730.—Diez sargentos segundos, ayudantes de los primeros, \$255.50, 0.70; 511.—Seis sargentos segundos, á \$255.50, 0.70; 1,533.—Dieciocho cabos, á \$164.25, 0.45; 2,956.50.—Seis de banda, á \$138.70, 0.38; 832.20.—Ciento ocho soldados, á \$138.70, 0.38, 14,979.60.

Gastos.

Lavado para ciento cuarenta y nueve plazas, á \$0.38 al mes, \$679.44.—De escritorio, al coronel ó teniente coronel, \$8 al mes, \$96.—De escri-

torio, al mayor, \$5 al mes, \$60.—De escritorio, al ayudante, \$2 al mes, \$24.—De escritorio, á dos capitanes, \$2 al mes, \$48.—De escritorio, á dos sargentos primeros, \$1 al mes, \$24.—Gratificación á diez y ocho soldados de primera, \$1 al mes, \$216.—Suma, 40,936.09.

Un día más de haber, por el año bisiesto, \$70.01.—Importan tres cuadros más iguales al anterior, á \$40,936.09, 122,808.27.—Un día más de haber, por el año bisiesto, á \$70.01; 210.03.

Compañía fija norte de la Baja California.

Un capitán primero, \$3.80; 1,387.—Un capitán segundo, \$3.30; 1,204.50.—Tres tenientes, á \$1,022, 2.80; 3,066.—Un sargento primero, \$1.07; 390.55.—Siete sargentos segundos, á \$310.25, 0.85; 2,171.75 cs.—Diez y ocho cabos, á \$262.80, 0.72; 4,730.40.—Seis de banda, á \$219.06; 1,314.—Ciento ocho soldados, á \$219, 0.60; 23,652.—Dos arrieros, á \$219, 0.60; 438.—Forraje para diez acémilas, á \$109.50, 0.30; 1,095.

Gastos.

Lavado para ciento cuarenta y dos plazas, á \$0.38 al mes, \$647.52.—De escritorio, al capitán primero, \$2 al mes, \$24.—De escritorio, al sargento primero, \$1 al mes, \$12.—Gratificación á diez y ocho soldados de primera, \$1 al mes, \$216.—Un día más de haber, por el año bisiesto, \$92.58.—Suma, \$40,441.30.

Compañía fija Sur de la Baja California.

Su planta igual á la anterior, \$40,348.72.—Un día más de haber, por el año bisiesto, \$92.58.

*Compañía «Auxiliares de Guerrero.»**Primera compañía.*

Un capitán primero, \$3.80; 1,387.—Un capitán segundo, \$3.30; 1,204.50 cs.—Tres tenientes, á \$1,022, 2.80; 3,066.—Tres subtenientes, á \$949, 2.60 cs.; 2,847.—Un sargento primero, 1; 365.—Nueve sargentos segundos, á \$255.50, 0.70; 2,299.50.—Dieciocho cabos, á \$164.25, 0.45; 2,956.50.—Seis cabos de banda, á \$138.70, 0.38, 832.20.—Ciento diez soldados, á \$138.70, 0.38; 15,257.—Dos arrieros, á \$226.30, 0.62; 452.60 cs.—Forraje para diez acémilas, á \$109.50, 0.30; 1,095.

Gastos.

Lavado para ciento cuarenta y seis plazas, á \$0.38, al mes, \$665.76.—De escritorio, al capitán primero, \$2 al mes, \$24.—De escritorio, al sargento primero, \$1 al mes, \$12.—Gratificación á diez y ocho soldados de primera, á \$1 al mes, \$216.—Suma, \$32,680.06.

Un día más de haber por el año bisiesto, \$63.72

Segunda compañía.

Su planta igual á la anterior, \$32,680.06.—Un día más de haber por el año bisiesto, \$63.72.

SECCIÓN CXC.

*Departamento del servicio sanitario y dependencias para su despacho.**Departamento.*

Un jefe del departamento, \$12 33; 4,500.45.—Un subjefe, encargado de una sección, \$9; 3,285.—Tres oficiales primeros, á \$2,737.50, 7.50; 8,212.50.—Tres oficiales segundos, á \$1,825, 5; 5,475.—Tres oficiales terceros, á \$1,551.25, 4.25; 4,653.75.—Dos escribientes de segunda, á \$657, 1.80; 1,314.—Dos mozos de oficios, á \$438, 1.20; 876.—Un día de haber para dos mozos de oficios, \$1.20; 2.40.—Suma, \$28,319.10.

Servicio sanitario en batallones, regimientos, buques de guerra y secciones sanitarias.

Cinco tenientes coroneles, médicos cirujanos, á \$2,255.70, 6.18; 11,278.50.—Cincuenta y ocho mayores médicos cirujanos, á \$2,018.45, 5.53; 117,070 10.—Diez capitanes primeros, médicos cirujanos, á \$1,576.80 cs., 4.32; 15,768.—Un mayor, farmacéutico, \$4.46; 1,627.90.—Un capitán primero, farmacéutico, \$3.20; 1,168.—Un capitán primero, administrador, \$3.44; 1,255.60.—Dos tenientes, comisarios de tercera, á \$890.60, 2.44; 1,781.20.—Un capitán segundo, auxiliar de administración, \$2.70; 985.50.—Asignación de mesa para once médicos embarcados en buques de guerra, á \$489.10, 1.34; 5,380.10.—Siete mayores, médicos veterinarios, á \$1,627.90, 4.46; 11,395.30.—Quince capitanes primeros, médicos veterinarios, á \$1,332.25, 3.65; 19,983.75.—Suma, \$187,693.95.

*Hospitales militares.**Hospital de instrucción y escuela práctica.*

Un coronel, médico cirujano, director del hospital y de la escuela y profesor de una clase, \$8.81; 3,215.65.—Siete tenientes coroneles, médicos cirujanos, profesores de la escuela práctica, además de sus funciones como médicos, á \$2,255.70, 6.18; 15,789.90.—Cuatro tenientes coroneles, médicos cirujanos, en servicio en el hospital, á \$2,255.70, 6.18; 9,022.80.—Un teniente coronel, farmacéutico principal, \$5.12; 1,868.80 cs.—Un teniente coronel, administrador principal, \$5.12; 1,868.80.—Siete mayores, médicos cirujanos, en servicio en el hospital, á \$2,018.45 cs., 5.53; 14,129.15.—Un capitán primero, comisario de entradas, de primera, \$3.44, 1,255.60.—Un dentista, capitán primero, \$3.65; 1,332.25 cs.—Un capitán primero de infantería, \$3.20; 1,168.—Dos capitanes segundos, farmacéuticos, que además del servicio en el hospital tienen la obligación de cursar las clases de maniobras de ambulancia, ordenanza y reglamentos del cuerpo de sanidad militar, á \$1,131.50, 3.10; 2,263.—Un capitán segundo de infantería, \$2.90; 1,058.50.—Tres tenientes de infantería, á \$930.75, 2.55; 2,792.25.—Veinte tenientes, aspirantes de medicina, á \$930.75, 2.55; 18,615.—Tres subtenientes de infantería, á \$857.75, 2.35; 2,573.25.—Un ayudante de comisaría, con las consideraciones de subteniente, \$2.35; 857.75.—Un ecónomo, con las consideraciones de subteniente, \$2.35; 857.75.—Un guardarropa, con las consideraciones de subteniente, \$2.35; 857.75.—Ocho celadores, sargentos primeros, á \$408.80, 1.12; 3,270.40.—Una enfermera en jefe, \$2.66; 970.90.—Diez sargentos segundos, enfermeros mayores, á \$361.35; 0.99; 3,613.50.—Veinte cabos, enfermeros primeros, á \$317.55, 0.87, 6,351.—Treinta soldados, alumnos, á \$273.75, 0.75; 8,212.50.—Ochenta soldados, enfermeros segundos, á \$273.75, 0.75; 21,900.—Al director, su gratificación por la clase que desempeña, \$600.—A ocho profesores, su gratificación por las clases que desempeñan, \$4,800.—Gratificación para el jefe de trabajos anatómicos de laboratorio clínico y pericial, \$600.—Gratificación al jefe de trabajos bacteriológicos, \$600.—Gratificación al jefe de trabajos químicos, \$600.—Lavado para ciento dieciocho plazas, á \$0.38 al mes, \$538.08.—Un día de haber para ocho sargentos primeros, \$1.12; 8.96.—Un día de haber para diez sargentos segundos, \$0.99; 9.90.—Un día de haber para veinte cabos, \$0.87; 17.40 cs.—Un día de haber para ochenta soldados, \$0.75; 60.—Un día de haber para treinta soldados alumnos, \$0.75; 22.50.

Gastos de escritorio.

Al capitán primero, cada mes \$2, 24.—A ocho sargentos primeros, cada mes \$1, 96.—Suma, \$131,821.34.

Escuela de aspirantes de veterinaria y escuela de mariscales anexa.

Un director (lo será el teniente coronel, jefe de la sección de veterinaria y del servicio de su ramo, en el departamento).—Dos mayores, ó capitanes primeros veterinarios, con la obligación de dar una clase además de sus funciones como veterinarios (si fueren capitanes, el sueldo de su empleo), á \$1,627.90, 4.46; 3,255.80.—Su gratificación por la clase que da el teniente coronel, veterinario, \$600.—Dos gratificaciones más, por las clases que dan los mayores ó capitanes primeros, á \$600 anuales, \$1,200.—Seis tenientes, aspirantes de veterinaria, á \$481.80, 1.32; 2,890.80.—Un mozo de oficios, \$1.20; 438.—Un sargento primero, forjador, \$2.50; 912.50.—Un sargento segundo, majador, \$1.50; 547.50.—Un mancebo, \$1; 365.—Un día de haber para un mozo, \$1.20.—Un día de haber para un sargento primero, forjador, \$2.50.—Un día de haber para un sargento segundo, majador, \$1.50.—Un día de haber para el mancebo, \$1.—Suma, \$10,215.80.

Hospital de Veracruz.

Un teniente coronel, director, \$6.18; 2,255.70.—Un mayor, administrador, \$4.46; 1,627.90.—Un capitán primero, farmacéutico, \$3.20; 1,168.—Un teniente, comisario, \$2.44; 890.60.—Dos sargentos primeros, celadores, á \$408.80, 1.20; 817.60.—Tres sargentos segundos, enfermeros mayores, á \$361.35, 0.99; 1,084.05.—Cinco cabos, enfermeros primeros, á \$317.55, 0.87; 1,587.75.—Catorce soldados enfermeros, á \$273.75, 0.75; 3,832.50.—Lavado para veinticuatro plazas, á \$0.38 al mes, \$109.44.—Gastos de escritorio á dos sargentos primeros, á \$1 al mes, \$24.—Un día de haber para dos sargentos primeros, \$1.12; 2.24.—Un día de haber para tres sargentos segundos, \$0.99; 2.97.—Un día de haber para cinco cabos, \$0.87; 4.35.—Un día de haber para catorce soldados, \$0.75; 10.50.—Suma, \$13,417.60.

Hospital de Puebla.

Un teniente coronel, director, \$6.18; 2,255.70.—Un mayor, subdirector, \$5.53; 2,018.45.—Un capitán primero, farmacéutico, \$3.20; 1,168.—Un capitán primero, administrador, \$3.44; 1,255.60.—Un capitán segundo, comisario, \$2.70; 985.50.—Dos sargentos primeros, celadores, á \$408.80, 1.20; 817.60.—Tres sargentos segundos, enfermeros mayores, á \$361.35, 0.99; 1,084.05.—Cinco cabos, enfermeros primeros, á \$317.55, 0.87; 1,587.75.—Catorce soldados enfermeros, á \$273.75, 0.75; 3,832.50.—Lavado para veinticuatro plazas, á \$0.38 al mes, \$109.44.—Gastos de escritorio á dos sargentos primeros, á \$1 al mes, \$24.—Un día de haber para dos sargentos primeros, \$1.12; 2.24.—Un día de haber para tres sargentos segundos, \$0.99; 2.97.—Un día de haber para cinco cabos, \$0.87; 4.35.—Un día de haber para catorce soldados, \$0.75; 10.50.—Suma, \$13,417.60.

dores, á \$408.80, 1.12; 817.60.—Tres sargentos segundos, enfermeros mayores, á \$361.35, 0.99; 1,084.05.—Cuatro cabos, enfermeros primeros á \$317.55, 0.87; 1,270.20.—Quince soldados, á \$273.75, 0.75; 3,106.25.—Lavado para veinticuatro plazas, á \$0.38 al mes, \$109.44.—Gastos de escritorio á dos sargentos primeros, cada mes \$1, 24.—Un día de haber á dos sargentos primeros, \$1.12; 2.24.—Un día de haber á tres sargentos segundos, \$0.99; 2.97.—Un día de haber para cuatro cabos, \$0.87; 3.48.—Un día de haber para quince soldados, \$0.75; 11.25.—Suma, \$15,114.73.

Hospital de Guadalajara.

Un teniente coronel, director, \$6.18; 2,255.70.—Un mayor, farmacéutico, \$4.46; 1,627.90.—Un mayor, administrador, \$4.46; 1,627.90.—Un capitán segundo, comisario, \$2.70; 985.50.—Un sargento primero, \$1.12; 408.80.—Tres sargentos segundos, á \$361.35, 0.99; 1,084.05.—Cinco cabos, á \$317.55, 0.87; 1,587.75.—Quince soldados, á \$273.75, 0.75; 4,106.25.—Lavado para veinticuatro plazas, á \$0.38 al mes, 109.44.—Gratificación de papel á un sargento primero, cada mes \$1, 12.—Un día de haber, para un sargento primero, \$1.12.—Un día de haber para tres sargentos segundos, \$0.99; 2.97.—Un día de haber para cinco cabos, \$0.87; 4.35.—Un día de haber para quince soldados, \$0.75; 11.25.—Suma, \$13,824.98.

Hospital de Monterrey.

Un teniente coronel, director, \$6.18; 2,255.70.—Un mayor, subdirector, \$5.53; 2,018.45.—Un capitán primero, farmacéutico, \$3.20; 1,168.—Un capitán primero, administrador, \$3.44; 1,255.60.—Un capitán segundo, comisario, \$2.70; 985.50.—Un sargento primero celador, \$1.12; 408.80.—Un sargento segundo, enfermero mayor, \$0.99; 361.35.—Tres cabos enfermeros, á \$317.55, 0.87; 952.65.—Trece soldados enfermeros, á \$273.75, 0.75; 3,558.75.—Lavado para dieciocho plazas, á \$0.38 al mes, \$82.08.—Gastos de escritorio á un sargento primero, cada mes \$1, 12.—Un día de haber para el sargento primero, \$1.12.—Un día de haber para el sargento segundo, \$0.99.—Un día de haber para tres cabos, \$0.87; 2.61.—Un día de haber para trece soldados, \$0.75; 9.75.—Suma, \$13,073.35.

Hospital de Chihuahua.

Un teniente coronel, director, \$6.18; 2,255.70.—Un mayor, subdirector, \$5.53; 2,018.45.—Un capitán primero ó segundo farmacéutico, \$3.20;

1,168.—Un capitán primero, administrador, \$3.44; 1,255.60.—Un teniente, comisario, \$2.44; 890.60.—Un sargento primero, celador, \$1.12; 408.80.—Un sargento segundo, enfermero mayor, \$0.99; 361.35.—Dos cabos enfermeros, á \$317.55, 0.87; 635.10.—Seis soldados enfermeros, á \$273.75, 0.75; 1,642.50.—Lavado para diez plazas, á \$0.38, 45.60.—Gastos de escritorio al sargento primero, cada mes, \$1, 12.—Un día de haber para el sargento primero, \$1.12.—Un día de haber para el sargento segundo, \$0.99.—Un día de haber para dos cabos, \$0.87; 1.74.—Un día de haber para seis soldados, \$0.75; 4.50.—Suma, \$10,702.05.

Hospital de san Luis Potosí.

Un teniente coronel, director, \$6.18; 2,255.70.—Un mayor, farmacéutico, \$4.46; 1,627.90.—Un mayor, administrador, \$4.46; 1,627.90.—Un capitán segundo, comisario, \$2.70; 985.50.—Un sargento primero, \$1.12; 408.80.—Un sargento segundo, \$0.99; 361.35.—Cuatro cabos, á \$317.55 cs., 0.87; 1,270.20.—Diez soldados á \$273.75, 0.75; 2,737.50.—Lavado para dieciséis plazas, á \$0.38 al mes, \$72.96.—Gratificación de papel para el sargento primero, cada mes \$1, 12.—Un día de haber para un sargento primero, \$1.12.—Un día de haber para un sargento segundo, 0.99.—Un día de haber para cuatro cabos, \$0.87; 3.48.—Un día de haber para diez soldados, \$0.75; 7.50.—Suma, \$11,372.

Hospital de Torín.

Un mayor, director, \$5.53; 2,018.45.—Un mayor, médico, \$5.53; —Un mayor, médico, \$5.53; 2,018.45.—Un capitán primero farmacéutico, \$3.20; 1,168.—Un capitán primero, administrador, \$3.44; 1,255.60.—Un teniente, comisario, \$2.44; 890.60.—Un sargento primero, \$1.12; 408.80.—Un sargento segundo, \$0.99; 361.35.—Un cabo, \$0.87; 317.55 cs.—Diez soldados, á \$273.75, 0.75; 2,737.50.—Lavado para trece plazas, á \$0.38, al mes, \$59.28.—Gratificación de papel para un sargento primero, cada mes \$1, 12.—Un día de haber para el sargento primero, \$1.12.—Un día de haber para el sargento segundo, \$0.99.—Un día de haber para un cabo, \$0.87.—Un día de haber para diez soldados, \$0.75, 7.50.—Suma, \$11,258.06.

Hospital de Tepic.

Un mayor, médico, \$5.53; 2,018.45.—Un capitán primero, farmacéutico, \$3.20; 1,168.—Un capitán primero, administrador, \$3.44; 1,255.60.—Un teniente, comisario, \$2.44; 1,255.60.—Dos cabos, á \$317.55, 0.87;

635.10.—Seis soldados, á \$273.75, 0.75; 1,642.50.—Lavado para ocho plazas, á \$0.38 al mes, \$36.48.—Un día de haber para dos cabos, \$0.87; 1.74.—Un día de haber para seis soldados, \$0.75; 4.50.—Suma, \$7,652.97 cs.

Parque sanitario.

Un mayor, jefe del parque, \$5.53; 2,018.45.—Un mayor, farmacéutico, \$4.46; 1,627.90.—Un capitán primero, farmacéutico, \$3.20; 1,168.—Un mayor, administrador, \$4.46; 1,627.90.—Un auxiliar de administración, \$2.55; 930.75.—Dos ayudantes de farmacia, á \$857.75, 2.35; 1,715.50.—Cuatro escribientes, á \$803, 2.20; 3,212.—Seis mozos, á \$438, 1.20; 2,628.—Un día de haber para seis mozos, \$1.20; 7.20.—Para gastos de alumbrado, de escritorio y menores, \$1,800.—Suma, \$16,735.70.

Tren de ambulancia.

Un capitán primero de caballería, \$3.65, 1,332.25.—Un capitán segundo de caballería, \$3.15; 1,149.75.—Un teniente de caballería, \$2.65; 967.25.—Dos subtenientes de caballería, á \$894.25, 2.45; 1,788.50.—Un sargento primero de trenistas, \$1.12; 408.80.—Un sargento primero, talabartero, \$1.12; 408.80.—Seis sargentos segundos de trenistas, á \$361.35, 0.99; 2,168.10.—Un sargento segundo, mariscal, \$1.20; 438.—Catorce cabos de trenistas, á \$317.55, 0.87, 4,445.70.—Un cabo de arrieros, \$0.87 317.55.—Un mancebo, \$0.75; 273.75.—Sesenta trenistas de primera, á \$273.75, 0.75; 16,425.—Lavado para ochenta y cinco plazas, á \$0.38 al mes, \$387.60.—Forraje para ocho caballos, á \$109.50, 0.30; 876.—Forraje para treinta y ocho animales de grande alzada, á \$146, 0.40; 5,548.—Forraje para veintidós mulas, á \$109.50, 0.30; 2,409.—Un día de haber para el sargento primero de trenistas, \$1.12.—Un día de haber para el sargento primero, talabartero, \$1.12.—Un día de haber para seis sargentos segundos de trenistas, \$0.99; 5.94.—Un día de haber para el sargento, mariscal, \$1.20.—Un día de haber para catorce cabos de trenistas, \$0.87; 12.18.—Un día de haber para el cabo de arrieros, \$0.87.—Un día de haber para el mancebo, \$0.75.—Un día de haber para sesenta trenistas de primera, \$0.75; 45.—Un día de forraje para ocho caballos, \$0.30; 2.40.—Un día de forraje para treinta y ocho animales de grande alzada, \$0.40; 15.20.—Un día de forraje para veintidós mulas, \$0.30; 6.60.